

---

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y OPERACIONES**

---

RESOLUCION N°	
005	/024

Montevideo, 06 de febrero de 2024

**VISTO:** la Resolución Nro. 014/022 del día 22 de febrero de 2022 dictada por esta Dirección.

**RESULTANDO:**     **I)** que en virtud de dicha Resolución se dispuso adjudicar a la empresa **PALIMAR S.A.**, la Licitación Abreviada N° 13/2021 para la contratación del servicio de alquiler mensual y/o diario de automóviles y camionetas sin chofer;

**II)** que la misma dispuso la adjudicación por un monto total de hasta \$2.689.186,85 (pesos uruguayos dos millones seiscientos ochenta y nueve mil ciento ochenta y seis con 85/100) IVA incluido;

**III)** que el día 2 de mayo de 2022, el proveedor comenzó a prestar el servicio, comenzando a correr el mencionado plazo de 12 meses, manteniendo su vigencia hasta el 5 de mayo de 2023;

**IV)** que, previo a su vencimiento, por resolución Nro. 088/2023 de la Dirección de Gestión y Operaciones de fecha 9 de mayo de 2023, se resolvió prorrogar el plazo de la Licitación de referencia, por 12 meses más, quedando vigente en las mismas condiciones, hasta el 5 de mayo de 2024;

**CONSIDERANDO:**   **I)** que, como surge de memorando confeccionado por el Director del Instituto Tecnológico Regional Norte, ante la proximidad de vencimiento de la contratación, y la necesidad de UTEC de seguir contando con el servicio, se entiende conveniente, ampliar en un 20,83% el Ítem N° 3 “Arrendamiento de camioneta” y su prórroga, manteniendo las condiciones previstas en el pliego;

II) que la empresa adjudicataria ha manifestado su consentimiento en cuanto a la ampliación pretendida;

III) que se ha expedido la constancia de afectación del crédito, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 de la ley 17.243 de 29 de junio de 2000;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto, a lo establecido en el artículo 74 del TOCAF, aprobado por Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012, a lo dispuesto por Resolución del Consejo Directivo Central N° 136/020 de fecha 17 de marzo del 2020, y demás normas concordantes aplicables;

**EL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y OPERACIONES  
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA**

**RESUELVE:**

**1º. Ampliar** el ítem N° 3 de la Licitación Abreviada N° 13/2021 en un 20,83% **y su prórroga**, tal como se detalla en cuadro adjunto a continuación:

<u>Ítem</u>	<u>Cantidad</u>	<u>Precio Unitario Ajustado IVA incl.</u>	<u>Precio Total</u>	<u>Plazo</u>
Item 3	10 meses	22.224,98	222.249,80	31-12-2024

**2º.** Autorizar con los fines indicados la erogación de **hasta \$222.249,80 (pesos uruguayos doscientos veintidos mil doscientos cuarenta y nueve con 80/100) IVA incluido**, la cual se atenderá con cargo al Inciso 31: "Universidad Tecnológica", Unidad Ejecutora 001: "Consejo Directivo Central", Programa 353, Proyecto 0, Financiamiento 1.1: "Rentas Generales".

3º. Respecto a las demás cláusulas comerciales y legales, rige en un todo lo dispuesto en el Pliego de Condiciones Particulares y en las condiciones estipuladas en la oferta adjudicada.

4º. Notifíquese y pase Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.



Ing. Juan Trujillo  
Director de Gestión y Operaciones  
Universidad Tecnológica